Itagüí, agosto de 2026

Señor(es)
SAN JOSE LUMAGER SILVICULTURA SAS
Dirección: Calle 45 #48-56
Teléfono: 3741365
Ciudad: Itagüí

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Medio Ambiente está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y CUIDADO DEL ARBOLADO URBANO Y RURAL, COMO PARTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ,*** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente con la realización de hasta 108 talas de árboles, previamente autorizada y de conformidad con las directrices impartidas por dicha dependencia en su calidad de autoridad competente, como parte la participación de los beneficiarios del programa en actividades de apoyo ambiental, para lo cual deberá, además:

a) Preparar y realizar el alistamiento del área alrededor del árbol a intervenir y de los elementos requeridos para la intervención, atendiendo las directrices y condiciones establecidas en las respectivas autorizaciones ambientales.

b) Realizar una identificación del tamaño del individuo arbóreo a intervenir con el fin de clasificarlo en los siguientes rangos:

- Tala de árboles hasta 5 m
- Tala de árboles de 5,1 hasta 10m
- Tala de árboles de 10,1m a 15m
- Tala de árboles de 15,1m a 20m
- Tala de árboles mayores a 20,1m

2. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente con la realización de hasta 121 intervenciones de poda, consistentes en el retiro o corte selectivo de ramas, hojas, tallos y demás partes del árbol que, de acuerdo con las condiciones particulares de cada individuo arbóreo, requieran intervención. Estas actividades podrán comprender podas de mantenimiento, despunte, formación, corrección, fitosanitarias, de limpieza, realce y compensación, así como aquellas que resulten necesarias para la mitigación de riesgos y conflictos asociados al arbolado y para el cumplimiento del objeto contractual. Además, deberá:

a) Preparar y realizar el alistamiento del área alrededor del árbol a intervenir y de los elementos requeridos para la intervención, atendiendo las directrices y condiciones establecidas en las respectivas autorizaciones ambientales.

b) Realizar una identificación del tamaño del individuo arbóreo a intervenir con el fin de clasificarlo en los siguientes rangos:

- Poda de árboles hasta 5m
- Poda de árboles de 5,1m hasta 10m
- Poda de árboles 10,1m hasta 15m
- Poda de árboles 15,1m hasta 20m
- Poda de árboles mayores a 20,1m

3. Realizar hasta 31 intervenciones de tratamiento fitosanitario, consistentes en la ejecución de actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades, fertilización, fumigación, cicatrización y manejo especial de individuos arbóreos, entre otras que resulten necesarias de acuerdo con las condiciones particulares de cada individuo y las directrices impartidas por la Secretaría de Medio Ambiente.

4. Realizar el retiro, recolección y disposición final de los subproductos vegetales generados con ocasión de las actividades ejecutadas en sitio (tala y poda), así como de aquellos provenientes de árboles volcados o ramas caídas cuya atención haya sido previamente autorizada por el supervisor del contrato previo reporte por la unidad gestión de riesgos cuando aplique, hasta por una cantidad de 770 m³.

RESULTADOS:
Se deberá entregar informe en formato digital (PDF), que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas. Como mínimo, deberá incluir:

a) Un (1) diagnóstico de los árboles intervenidos para tala, indicando su ubicación y rango de altura, acompañada del registro fotográfico del estado previo, durante y posterior a la intervención, que permita evidenciar la fecha, hora y ubicación de los trabajos, así como la respectiva autorización de intervención y la constancia del procedimiento impartido por la Secretaría de Medio Ambiente y de su cumplimiento.

b) Un (1) diagnóstico de los árboles intervenidos para poda, indicando su ubicación, tipo de poda y rango de altura, acompañada del registro fotográfico del estado previo, durante y posterior a la intervención, que permita evidenciar la fecha, hora y ubicación de los trabajos, así como la respectiva autorización de intervención y la constancia del procedimiento impartido por la Secretaría de Medio Ambiente y de su cumplimiento.

c) Un (1) diagnóstico de las intervenciones de tratamiento fitosanitario realizadas, indicando los individuos arbóreos intervenidos, su ubicación, la condición fitosanitaria identificada, el tratamiento efectuado, los insumos o productos utilizados y las recomendaciones o acciones de seguimiento requeridas, acompañado de los respectivos soportes y registro fotográfico que permita verificar el

estado del individuo antes y después de la intervención, así como la autorización y procedimiento impartido por la Secretaría de Medio Ambiente y la constancia de su cumplimiento.

d) Un (1) informe de las actividades realizadas, indicando el sitio de recolección y la cantidad o volumen de material retirado, acompañada de los respectivos registros fotográficos, autorizaciones y, cuando aplique, del certificado de aprovechamiento de los residuos vegetales.

e) Un (1) informe de las dificultades, hallazgos, inconsistencias, observaciones y recomendaciones en caso de presentarse.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto a contratar se realizará realizará en las zonas urbanas y rurales del municipio de Itagüí de acuerdo con las instrucciones, directrices u órdenes de servicio impartidas por la Secretaría de Medio Ambiente. La entrega de resultados, documentos, e informes se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la Calle 76 N° 52D – 175 de Itagüí.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS $300.000.000 IVA incluido

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o

espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**200 SMMLV** para contratos con valor ≤ 1.500 SMMLV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica para ejecutar el contrato: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y CUIDADO DEL ARBOLADO URBANO Y RURAL, COMO PARTE DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ***
2. Experiencia: Tres años (3) en la ejecución de contratos de tala y poda.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria

- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Calle 76 N° 52D – 175 de Itagüí. – Secretaría de Medio Ambiente

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de las estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

ALEXANDER RICO OCAMPO
Secretario de Despacho
Secretario de Medio Ambiente

Proyectó

WILDER BEDOYA VILLADA
Subsecretario de Medio Ambiente
Promoción de la Cultura Ambiental

Y

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.

MUNICIPIO